

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS CON
DOÑA MELISA MARION GARRIDO
CARVACHO**

DECRETO EXENTO N° **1318** /2004.

RECOLETA,

14 ABR 2004

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con personal en la calidad que se indica para la Dirección de Atención al Contribuyente, de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Administrador Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios celebrado con DOÑA MELISA MARION GARRIDO CARVACHO, C.I. **Censurado por Ley 19.628**, quien realizará las siguientes funciones específicas :

- Atención al Público de Suplencias de la Vía Pública
- Emitir informe de visitas Inspectivas
- Cruzar base de datos de Vía Pública, Inspección y Denuncias.

2.- **PAGUESE**, por los servicios la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) brutos mensuales, pagaderos el último día hábil de cada mes. La prestación del servicio será coordinada por el Director de Atención al Contribuyente, quien solicitará estados de avance del trabajo y visará las boletas de honorarios.

3.- **EL PLAZO**, de vigencia del contrato rige a contar del 01.04.2004 al 31.12.2004. Sin perjuicio que la Municipalidad le de término en cualquier momento.

4.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el Contrato, con cargo al Item 25.31.008-056 Programa " Atención al Contribuyente" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y
hecho ARCHIVESE.**



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GONZALO CORNEJO CHAVEZ
ALCALDE**

**CONTRATO EN CALIDAD DE HONORARIOS
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

Y

DOÑA MELISA MARION GARRIDO CARVACHO

En Recoleta, a 01 de Abril del 2004, entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, representada por su Alcalde, Don GONZALO CORNEJO CHAVEZ, Abogado, Cédula de Identidad N° [Censurado por Ley 19.628] ambos con domicilio en Avda. Recoleta N° 740, 3er Piso, de esta Comuna, y DOÑA MELISA MARION GARRIDO CARVACHO, Cédula de Identidad N° [Censurado por Ley 19.628] domiciliada en [Censurado por Ley 19.628] Comuna de [Censurado por Ley 19.628] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde, en adelante "La Municipalidad", viene en contratar los servicios de **DOÑA MELISA MARION GARRIDO CARVACHO**, quien realizará la labor específica: -
- Atención al Público de Suplencias de la Vía Pública
- Emitir Informes de Visitas Inspectivas
- Cruzar base de datos de Vía Pública, Inspección y denuncias

SEGUNDO : Los honorarios ascenderán a la suma de \$ 150.000. (Ciento cincuenta mil pesos) desde el 01.04.2004 al 31.12.2004, brutos mensuales, pagaderos el último día hábil del mes. La prestación del servicio será coordinada por el Director de Atención al Contribuyente quien solicitará estados de avances del trabajo y visará las boletas de honorarios.

TERCERO : El presente contrato regirá desde el 01.04.2004 al 31.12.2004, reservándose la Municipalidad la facultad de ponerle término en cualquier momento sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna. En caso que sea la parte contratada la que quisiera poner término al contrato, deberá dar aviso con 30 días de anticipación a la fecha en que deba producirse el hecho.

CUARTO : Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.


MELISA MARION GARRIDO CARVACHO



GCCH/HNM/NFM/BFP.